

conquistante, declarado por la Cámara, que no cumple con ventoriar la moción del Dr. Verón Pascano, la Presidencia puso el debate, respecto á ella y habiendo pedido el Dr. Gonal la votación nominal, ésta dio por resultado: 21 votos afirmativos y 13 negativos.

Dieron su voto afirmativo, los Dres. Barceló, Barceló, Coello, Gómez, Gómez, Espinosa, Falconí Julio, Monchán P., Muñoz, Orcés, Palacios, Parrales, Párraga, Peralta, Pánchez, San Lucas, Serrano, Terán L., Vázquez, Villavicencio, Vela y el Dr. Presidente, y por la negativa los Dres. Almida, Álvarez Julio, Enríquez, Falconí M., Fernández Kennedy, Maldonado, Montalvo, Montes de Oca, Moscoso, Ollague, Pérez y Viestmilla.

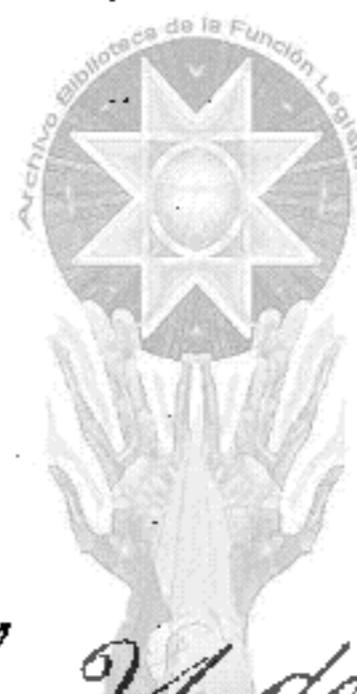
En consecuencia fue aprobado el vicio en los términos propuestos, y luego el Dr. Presidente levantó la sesión.

El Presidente

Abelardo Montalvo

El Secretario,

François J. Latorre



Sesión del 21 de Octubre de 1909.

Presidencia del Sr. Dr. Abelardo Montalvo.

Concurrieron los Dres. Vicepresidente, Almida, Álvarez Julio B., Barceló, Barceló, Coello, Gómez, Gómez, Espinosa, Falconí Julio, Falconí Miguel, González, Hernández, Maldonado, Monchán P., Monchán, Montes de Oca, Moscoso, Muñoz, Navarro, Ollague, Palacios, Parrales, Peralta, Pérez, Pánchez, San Lucas, Serrano, Terán Pascano, Vázquez, Viestmilla, Villavicencio, Vela y el infrascrito Secretario.

No se dio lectura a ninguna dictá pendiente por ser muy avanzada la hora.

Díjose cuenta con las siguientes comunicaciones:

- 1º Del Dr. Secretario del Senado, que comunica de orden del Dr. Presidente del Congreso, que a las 12 de la tarde habrá sesión plena, para tratar del Presupuesto Nacional. Se dispuso avisarle que la Cámara de Diputados concurra a la hora que se le indica.

2^a Del Dr. Ministro de lo Interior, que recomienda, de orden del Sr. Presidente de la República, el Proyecto de Decreto relativo a la construcción de un ferrocarril de Guayaquil a uno de los balnearios de la Costa, para que a la brevedad posible se le dé el curso de ley. Dispues el Sr. Presidente que se contestara al Dr. Ministro, manifestándole que en su fronte la Cámara tomará en cuenta el proyecto.

3^a Del mismo Dr. Ministro que encarreca en nombre del Jefe del Estado, el fronto y favorable desfalto del Proyecto de Decreto, por el cual aprueba el contrato celebrado ad referendum entre el Supremo Gobierno y Don Gatto Gonsemback, para la construcción de un ferrocarril de Manta a Punta Brava. De dicto igual resolución que la anterior.

4^a Del Dr. Ministro de Hacienda, que devuelve, obsecado por el Dr. Presidente de la República, el Proyecto de Decreto que manda pagar a la Sra. Josefina Flores viuda de Barriga, una cantidad de diez pesos por los perjuicios causados por la confiscación del fundo "Chisineche" y sus anexos.

Leídas las objeciones que son del tenor que sigue, el Dr. Presidente dispuso que fuese a estudio de una Comisión especial, compuesta de los Dres. Navarro, Moscoso y Miguel Salomón.

El Proyecto de Decreto Legislativo, en virtud del cual se manda pagar a la Sra. Josefina Flores viuda de Barriga, los perjuicios provenientes de la confiscación del fundo Chisineche y sus anexos, está en fragma con la terminante disposición del artículo 55, inciso tercero de la Constitución de la República, el cual prohíbe al Congreso decretar pago alguno que no estuviere previamente comprobado el crédito con arreglo a las leyes; y ordena indemnización sin que preceda sentencia definitiva.

Igualmente, para su formación, no se ha observado lo prescrita en el artículo 59 de la Constitución, el cual manda que aprobado el Proyecto de Ley o Decreto en la Cámara de Diputados, ésta lo pasea inmediatamente; expresando los días en que se hubiere discutido a la otra Cámara, la cual podrá dar a no ser aprobación si hace los rechazos, adiciones o modificaciones que estime convenientes; requisito es éste que ha debido cumplirse, toda vez que, es Decreto distinto del obsecado en el año de 1905.

El Congreso antes de formular dicho Proyec-

to de Decretos, ha debido tomar en consideración lo dispuesto en los Decretos Supremos del 7 de Septiembre de 1895 y 21 de Marzo de 1896, al respecto.

Por estas consideraciones, de acuerdo con la opinión del Honorable Congreso de Batido, objeto el Proyecto de Decreto en referencia.

Palacio Nacional, en Quito, el 20 de Octubre de 1909. - D. José Alfaro. - El Ministro de Hacienda y Crédito Público. - D. Belisario Darquea.

Díjose después cuenta del oficio del Sr. Secretario del Senado que acompaña, para que se le dé el trámite de ley, el Proyecto de Decreto que examinaron Don Belisario Darquea, del pago de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas de Quito.

Después de ordenar la Presidencia, se votó que el recibo de este oficio fuere en primera discusión y pasara a segunda y a estudio de la 2^a Comisión de Hacienda el Proyecto en referencia concebido en estos términos:

"El Congreso de la República del Ecuador
Visto el reclamo de Belisario Darquea, con los documentos justificativos que le acompañan.

Decreto:

Artº Único. - Económerase a Don Belisario Darquea del pago de la multa de setecientos sesenta y uno sucesos impuesta por el Tribunal de Cuentas de Quito en su sesión de doce de Mayo del año en curso.

Dado, etc. - Es copia. - El Oficial Mayor - Luis Fernando Ruíz."

A la segunda Comisión de Relaciones, y a la de División Territorial respectivamente, pasaron las solicitudes de los herederos de Don Diego Notario para que se ordene el pago de \$ 14.000 que les adeuda el Fisco por once annualidades dejadas de cubrir por el no uso de los yacimientos de sal, y de los mineros de Baños, para que no se les obvie sobre de las parroquias de Pangoa, pertenecientes a la provincia del Chimborazo, y se les anexe a la de Santiago, provincia del Carchi.

En tercera discusión el Proyecto de Decreto que restablece el impuesto que gravaba las manzanas en favor de los elefancineros, por Decreto del 6 de Agosto de 1892, y deida la indicación del Sr. Presidente, para que se exceptione del pago del impuesto a los

342

Municipalidades de la provincia de Logroño dentro de menor
difícultad la elevó a moción con el apoyo del Dr. Gerálta.

Demandada su debate fue negada y continuaron
desarrollar la discusión del artículo 1º el Dr. Fernández con
apoyo del Dr. Kennedy, formuló esta otra moción:

"Que el impuesto de que trata el Decreto de
6 de Agosto de 1892 sea del 3%."

El señor Enriquez indicó, y los autores aceptaron, que el impuesto sea del 1%, demandando hacerse ex-
tensivo a todas las Municipalidades de la República.

En consecuencia, la moción fue redactada
en estos términos, y después de ligeros varonamientos de
los Dres. Navarro y Barcello fue negada.

"El impuesto de que trata el Decreto Legis-
lativo de 6 de Agosto de 1892 será el 1% de las rentas
de todas las Municipalidades de la República".

Discutido, por tanto, el artículo tal qual
consta del proyecto, fue aprobado, y el Dr. Presidente di-
junto que se lo remitiera a la Banca de origen.

Prosiguiéndose con la discusión del proyecto
de empréstito, y al leerse el artículo 2º, el señor Montes de Oca,
con apoyo del Dr. Barcello, formuló esta moción que, sin de-
bate, fue aprobada.

"Que al artículo 1º, aprobado ayer, se agregue este
inciso: — "El Gobierno podrá cancelar totalmente la deuda
en cualquier tiempo, antes del fijado para su amortización".

Leído, después el artículo 2º del proyecto, que dice:
"El producto de la emisión de dichos Bonos se aplicará al pago
de aquella parte de la Deuda Interna que esté garantizada por
las rentas fiscales, al pago de la deuda flotante, y el saldo
se destinará a las obras públicas del país"; la Secretaría
dio cuenta con las indicaciones hechas a este artículo, y
como el señor Gral, con apoyo del Dr. Palacios, elevara a
moción la suya, se la puso a debate, en estos términos:

"Que el artículo 2º diga: — El producto de la emisión
de dichos Bonos se aplicará al pago de la Deuda Interna
que esté garantizada por las rentas fiscales y al pago
de la deuda no consolidada, el saldo se destinará a las
obras públicas".

El doctor Barcello. — Si los autores de la moción
aceptaran, yo agregaría después de "obras públicas", la in-
dicación que tigo hecha para que se destinara \$500.000 al
ferrrocarril al Guadiana; \$500.000 al de Huigra y Cuenca, y

q. 500.000 al del Pasaje a Lofa.

El Sr. Comt. — De aceptar la indicación del Dr. Barsallo, tendríamos que condescender con las deudas que en este sentido se hicieren, de suerte que vendrían a constituir en una especie de visoría algo que todavía no está aprobado.

El doctor Barsallo. — Con cuyo caso propongo cinco mociones lo que he indicado; y si el señor Presidente dispone, como se manda, de afecta la moción del señor Coral, podemos discutir después la mía.

El doctor Fernández. — Se auya como razon para autorizar al Ejecutivo que contrate un empréstito, la de pagar las deudas, a fin de que la Nación tenga crédito en el exterior, crédito que, según se nos dice, si no está hoy perdido, por lo menos es deficiente; pero resulta que van a quedas en el mismo pie, puesto que se van a pagar las deudas internas. Yo sería de opinión que se votara por completo este artículo, y se dictarara el empréstito a recoger los bonos del Ferrocarril del Sur.

Como le apoyara el señor Montes de Oca, el doctor Fernández formuló su moción en estos términos:

"Que el artículo 2º diga: — El producto del empréstito se aplicará a la cancelación de los bonos del Ferrocarril del Sur."

El señor Ollague. — Si los autores de la moción aceptaran, estaría ya porque se siga mejor. "El sobrante, después de canceladas las deudas consolidada y flotante, se destinará a la amortización de los Bonos del Ferrocarril."

Por cuante los autores no manifestaron su asentimiento a la modificación propuesta por el señor Ollague, continuó el debate acerca de la moción del Dr. Fernández.

El doctor Barsallo. — La moción propuesta por el señor doctor Fernández va directamente contra el contrato de transacción, que en el año pasado, de acuerdo con la autorización del Congreso, celebra el Gobierno con la Compañía del Ferrocarril del Sur; allí se establece el modo y forma de pago, de tal manera que, si bien es beneficiosa la moción, no es aceptable, porque vendría en perjuicio de los tenedores de Bonos.

El doctor Fernández. — Según el primitivo contrato de 1897, el Gobierno o, mejor dicho, la Nación puede en cualquier tiempo recuperar el ferrocarril, previo pago de los bonos emitidos. Ahora bien, no es verdad que pasando poder nuestro el ferrocarril, sus rendimientos darían lo suficiente para todas las necesidades que tenemos que llenar? Esto es natural, y supongo que si la obra ha venido a reducir algo, no debe ser otra cosa

34

que la parte económica.

Por esto creo que la Cámara, teniendo en cuenta que lo propuesto es en beneficio del país, ha de acoger la moción.

El señor Coral. — Bien cuando el buen y santo la moción del Dr. Fernández, pongo que no la ha de aceptar la Cámara, porque si el empréstito tiene por objeto que venga á la Nación el oro que le hace falta, de aprobar la moción del doctor Fernández quedaríamos en las mismas condiciones.

Borbote la deuda consolidada, los cinco millones que ella vale, serían lanzados por los Bancos á la circulación, lo que permitiría se efectúasen transacciones que hoy no puede hacerlos los Bancos, porque casi todo su capital lo tienen en manos del Gobierno.

No otra cosa sucedería con los nueve millones á que asciende la deuda flotante, pues todo ese dinero circularía de mano en mano, y el comercio no permanecería en el status quo en que hoy se encuentra.

Amortizados los Bonos del Ferrocarril, qué habremos ganado?; un dinero circularía en el país?; bien poco; y así estoy seguro que la Cámara no ha de aceptar la propuesta por el Dr. Dr. Fernández.

El doctor Coello. — Acceptor el artículo, tal como lo ha propuesto el Dr. Dr. Fernández, hoy por hoy, lejos de ser beneficiosa sería perjudicial, porque no se liberaría el móvil del empréstito, cual es el de que venga el dinero suficiente para nuestras transacciones.

Hay más. Si el Fisco ha contraído dos obligaciones, debe atenderse la más exigente, y no hay duda que entre la amortización de los Bonos del Ferrocarril y el pago de las deudas consolidadas y flotante, este último es más apremiante que aquella...

Podría continuar en consideraciones de esta clase; pero estoy seguro que el señor doctor Fernández ha de retirar la moción, reconociendo, con el talento que le distingue, que lo propuesto, por hoy al menos, sería perjudicial.

Cerrado el debate, fue negada la moción del señor doctor Fernández, y continuándose la discusión acerca de la del señor Colal, el Dr. Almendro pidió que se votara por partes; y al efecto, el señor Presidente manifestó que la moción se votaría en esta forma:

1.º "El producto de la emisión de dichos Bonos se aplicará al pago de la Deuda Interna que esté garantizada por las

rentas fiscales.'

2º "y al pago de la deuda no consolidada;"

3º "el saldo se destinará a las obras públicas."

Como ningún Diputado tomara la palabra, la Presidencia cerró la discusión, y habiendo solicitado el señor Julio Alvarez que la votación sea nominal, se obtuvieron por la 1^a parte 27 votos afirmativos y 7 negativos.

Dieron voto afirmativo los señores Almada, Barcello, Carrasco, Cello, Corral, Espinosa, Falconí Julio, Falconí Miguel, González, Kennedy, Merchán Ch., Manz, Navarro, Ollaque, Palacio, Pazmiño, Pagos, Peralta, Sánchez, San Lucas, Serrano, Fernández Scano, Váscones, Vinentilla, Villavicencio, Yela y el Presidente; y negativo los señores Alvarez Julio, Enriquez, Fernández, Maldonado, Merchán, Montes de Oca y Moscato.

Alprobado la primera parte, se votó la segunda de igual modo, es decir, nominalmente, a solicitud del mismo señor Julio Alvarez, y se obtuvo este resultado: 28 votos afirmativos y 6 negativos.

Dieron voto afirmativo los señores Almada, Barcello, Carrasco, Cello, Corral, Enriquez, Espinosa, Falconí Julio, Falconí Miguel, González, Kennedy, Merchán Ch., Manz, Navarro, Ollaque, Palacio, Pazmiño, Pagos, Peralta, Sánchez, San Lucas, Serrano, Fernández Scano, Váscones, Vinentilla, Villavicencio, Yela y el Presidente; y negativo los señores Alvarez Julio, Fernández, Maldonado, Merchán, Montes de Oca y Moscato.

Por tanto, quedó aprobada la segunda parte.

En este punto se oió lectura a la siguiente comunicación del Sr. Diputado Arequi, que la Presidencia ordenó se la insertara en el acta:

"Señor Presidente de la H^a Cámara de Diputados.
Señor: Roberto Arequi M., Diputado por la provincia de Bolívar, tiene a bien contestar la interpelación que se le ha hecho en la sesión de ayer, por el H^able. Diputado Dr. Barcello, acerca de que emita su opinión en el proyecto de empréstito y recomendación, presentado por el señor Ernesto Franco.

Me ha extrañado la solicitud de mi H^a noble Colega Sr. Dr. Barcello, ya que consta a toda la H^ale. Cámara mi opinión desfavorable, manifestada no sólo en el actual Congreso, sino también, talvez antes que nadie, en el del año anterior. Mis reportes constan en los actas respectivas, especialmente en

las de las sesiones secretas y en las que se dictó el informe de la Habil. Comisión, en las que aduje muchos argumentos, fundados los más en demostraciones numéricas.

Al dar esta contestación escrita ya que no pude hacerlo personalmente por encontrarme enfermo en casa desde hace cinco días, ratifico mi promesa ante la Honorable Cámara, que mi humilde opinión se halla basada exclusivamente en el más puro patriotismo y sin que en ella intervenga principio alguno de política; pues, como ecuatoriano, no diré sino el bienestar de mi Patria, mediante el imperio de la paz. — Quito, octubre 21 del 909. — Roberto Gregor M.

Votada después la tercera parte de la moción del Señor Cozal, fue aprobada.

Los señores Fernández, Kennedy y Ollague hicieron constar su voto negativo.

El señor Pérez se abstuvo de votar en toda la moción, por haber ingresado a la Cámara después de cerrado el debate.

La Presidencia suspendió la sesión, que no se restableció, por haber concursado la Cámara al Congreso Pleno.

El Presidente,
M. d. Montalvo



ARCHIVO

El Secretario,
Finoleón Guerara

Sesión del 22 de Octubre del 909.

- 1^ª Hora. -

La presidió el señor doctor Leobardo Montalvo, concurrieron los señores Vicepresidente, Almeida, Álvarez, Julio C., Barceló, Carrasco, Caello, Coral, Costales, Espinoza, González, Maldonado, Marchán Ch., Muñoz, Orcés, Palacios, Pajín, Pajos, Peralta, Sánchez, San Lucas, Serrano, Stopper, Fernández Ascanio, Villegas, Villavicencio, Yelag y el infrascrito Secretario.

Por ser la hora avanzada no se dio lectura a ninguna acta pendiente.